REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 1100131-10-027-2021-00838-00

Bogotá, D. C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022).

No se tiene en cuenta la notificación por aviso al ejecutado (c. digital 20), en cuanto no se aportó copia del citatorio, del aviso y del mandamiento de pago con el sello de cotejo (arts. 291 y 292 CGP).

NOTIFÍQUESE,

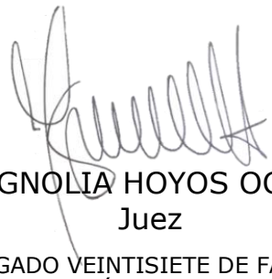

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 164 FECHA 06 - OCTUBRE-2022

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr